Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 Gerencia UOC Interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com jleiva_78@hotmail.com
Dpto. Programación (021) 569 2279

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

UOC N° 130 /22

Asunción, 12 de Abril del 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Reparo 2da. Etapa "Servicio de Flete Fluvial" – ID 409882 firma FLOR JARA & CIA.

Por la presente me dirijo a Usted, en referencia a la Nota DNC N° 2.945/22 recibida en fecha 11/04/22 en la cual hace relación al proceso detallado más arriba, adjudicada a la firma **FLOR JARA & CIA.**, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos no se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, encontrándose algunas observaciones:

1. ***Recordamos a la convocante la Resolución DNCP N° 3893/20 "Por la cual se Regula la Emisión de los Códigos de Contratación" establece en su artículo 3era. Lo siguiente: Inc. a "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC.....)***

   Aclaramos a la Dirección de Contrataciones, que no desconocemos el alcance la Resolución de referencia en alusión, en ese sentido manifiesto bajo FE DE JURAMENTO, que se ha celebrado el Contrato entre la I.N.C. y la firma Naviera FLOR JARA & CIA., ante que del plazo establecido, debido a la urgencia de contar con el servicio de flete fluvial, para el transporte de materia prima desde la Planta Industrial de Vallemi hasta el Complejo Industrial y Portuario de Villeta, para la elaboración final y distribución de nuestro producto cemento portland, que es estratégico para el País.

   Por tal motivo, solicitamos la publicación del Código de Contratación, a favor de la citada Empresa Naviera, adjuntamos la Declaración Jurada requerida, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

P/A

CP. ADRIANA ENCINA
Unidad Operativa de Contratación

Coordinación - UOC
I.N.C.

Lap
12/4/2022

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

UOC Nº 129 /22.-

Asunción 12 de abril de 2022.

Señor
***Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Declaro bajo fe de juramento que el servicio sujeto a la licitación de referencia "Servicio de flete fluvial" es de vital importancia para la producción de cemento en las dos fábricas Cip Villeta y fábrica Vallemi y a fin de garantizar que los insumos lleguen a tiempo no se pudo cumplir el plazo previsto en la norma, para la formulación de protestas, computado desde la última notificación realizada.

La falta de cemento en el mercado generaría un perjuicio al interés público como por ejemplo la paralización de obras de infraestructura en todo el país y por ende la afectación en la economía nacional.

CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C INC